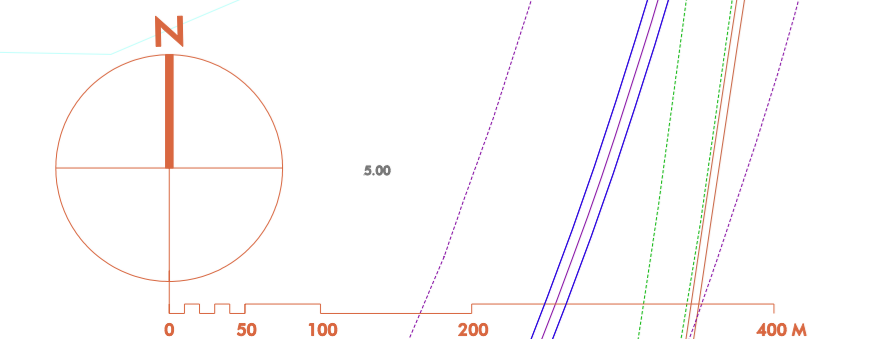


FIJACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL (E), O FORMADORA (F) DE LAS DETERMINACIONES

**VÍAS PECUARIAS EN NÚCLEO URBANO Y ENTORNO**

- 1. ORDENACIÓN DE VÍAS PECUARIAS**
- VÍAS PECUARIAS CON DELIMITACIÓN SIN DELIMITAR
  - VÍAS PECUARIAS EXISTENTES NO AFECTADAS POR PGOU
  - TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS YA DESAFECTADOS POR LAS RESOLUCIONES SIGUIENTES:
    - 18 Calle Real de Labra y Trabuco: Resolución de 31-08-2007
    - 20 Calle Real de las Cobas de San Juan: Resolución de 14-04-2001
    - 21 Calle Real de las Cobas de San Juan: Resolución de 27-03-2008
  - PROYECTO DE VÍAS PECUARIAS A DESAFECTAR QUE DISCUTEN POR NUEVO URBANO EXISTENTE (Según Disposición Adicional 2ª de Ley 17/1995)
  - PROYECTO DE VÍAS PECUARIAS A DESAFECTAR QUE DISCUTEN POR NUEVO DESARROLLOS (Según Disposición Adicional 2ª de Ley 17/1995)
  - TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS AFECTADOS POR OBRAS PÚBLICAS DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES O DE INFRAESTR. (Según artículo 43 de Decreto 155/1998)
  - PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO POR DESARROLLO URBANÍSTICO
  - PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE TRAZADO POR OBRAS PÚBLICAS DE INFRAESTR. O DE SISTEMAS DE COMUNICACIONES



DELEGACIÓN. No tiene coste sea el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LEBRUJA, MODIFICACIONES PROVISIONALES 2 por el Plan de este Ayuntamiento, en sus cambios de 18 de diciembre 2014. EL SORIANO

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN PROVISIONAL 2  
 PLAN DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE LEBRUJA  
 MODIFICACIONES PROVISIONALES 2  
 APROBACIÓN PROVISIONAL 1: 28-11-2014  
 APROBACIÓN PROVISIONAL 2: 18-12-2014  
 MODIFICACIÓN DEFINITIVA



ordenación